

Exoneran de impuesto a venta al exterior de azúcar de caña

DECRETO LEY N° 21817

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley 21815, se ha declarado en emergencia a la Industria Azucarera nacional a fin de conjurar la difícil situación económico-financiera por la que atraviesa;

Que, en consecuencia, es pertinente dictar medidas tributarias que coadyuven a superar tal crisis;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Hado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Exónerase a partir de la vigencia del presente Decreto Ley y hasta el 31 de Diciembre de 1977 del impuesto creado por el Decreto Ley 21528, a la venta al exterior de azúcar de caña en estado sólido.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setentisiete.

General de División E. P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

Teniente General FAP., DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica, Encargado de

las Carteras de Primer Ministro y Guerra.

Vice Almirante A. P., JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Vice Almirante A. P., RAFAEL DURAN REY, Ministro de Integración.

General de División E. P., GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP., LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP. HUMBERTO CAMPODONICO HOYOS, Ministro de Salud.

Teniente General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor, LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División E. P., RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada E. P., OITO ELESFURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de Brigada E. P., ELIVIO VANNINI CHUMPI-TAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante A. P., FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

Encargado de la Cartera de Vivienda y Construcción

General de Brigada E. P., LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

General de Brigada E. P., LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 15 de marzo de 1977

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

Teniente General FAP, DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica. Encargado de las Carteras de Primer Ministro y Guerra.

Vice Almirante AP, JORGE PARODI GALLIANI.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA